

FORMATO 3

PROMESA DE CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA

Entre los suscritos _____ quien para efectos del presente se denominara el Asistente Técnico y _____ en representación de _____, quien para efectos del presente se denominará el proponente o interventor, hemos convenido celebrar la presente promesa de contrato que tiene por objeto ofrecer los servicios de asistencia técnica, con motivo del concurso de méritos No. VJ-VGC-CM-005-2017 que adelanta la Agencia Nacional de Infraestructura y que se rige por las siguientes cláusulas:

El asistente técnico se compromete para con el proponente a aportar y acreditar la experiencia requerida para el concurso de méritos VJ-VGC-CM-005-2017, en relación con la experiencia específica en experiencia en supervisión o interventoría en proyectos de infraestructura de transporte, conforme a las reglas establecidas para el efecto en el Pliego de Condiciones, para lo cual se acompañan al Formato No. 6 los soportes que acreditan la experiencia del asistente técnico.

En caso que el proponente sea adjudicatario del proceso de selección, el asistente técnico brindará su apoyo al proponente en la ejecución del contrato en el área específica objeto de la experiencia que se aporta.

El perfeccionamiento del contrato de asistencia técnica que aquí se promete, está sujeto únicamente a la condición de adjudicación del contrato de interventoría.

El asistente técnico adquiere un compromiso incondicional e irrevocable por el período del contrato de asistencia técnica, el cual no podrá ser menor al plazo del contrato de interventoría, asumiendo expresamente el compromiso de no disminuir la participación que sustenta la vinculación o subordinación.

El objeto del contrato de asistencia técnica será la prestación de la asesoría técnica necesaria al interventor para garantizar que cuente con el apoyo técnico en la materia correspondiente y así asegurar la ejecución exitosa de las actividades a cargo del interventor, dependiendo de la tarea específica que el asistente técnico se obliga a desarrollar.

En virtud del contrato de asistencia técnica, el asistente técnico se compromete a:

- a) Asumir incondicionalmente, tanto frente al proponente como a la ANI, la responsabilidad técnica de los resultados de la tarea que se compromete a desarrollar.
- b) Garantizar que la finalización del contrato de asistencia técnica no tendrá lugar antes del término de ejecución total de las actividades objeto del contrato de interventoría.
- c) Prever que cuando por cualquier razón deba remplazarse al asistente técnico, este no podrá dejar sus funciones ni cesar en su responsabilidad hasta cuando inicie actividades un nuevo asistente técnico para cuyo nombramiento se requerirá la autorización previa y expresa de la ANI, la cual será expedida cuando el nuevo asistente demuestre poseer la experiencia necesaria para desempeñar las funciones de acuerdo con lo aquí dispuesto.

d) No incluir cláusulas que dejen sin efecto o que disminuyan la responsabilidad del asistente técnico, la cual debe ser plena en lo relacionado con la prestación de la asistencia técnica que sea necesaria para el desarrollo de las actividades sobre las cuales verse el respectivo contrato y con los resultados técnicos de la misma.

e) Establecer que el incumplimiento de las obligaciones del asistente técnico o su sustitución sin las formalidades descritas, constituirá causal de incumplimiento del contrato de interventoría.

f) En el caso de profesionales extranjeros se dará aplicación a las normas establecidas para ejercer la correspondiente profesión en Colombia. Este requisito deberá cumplirlo el proponente favorecido antes de iniciar su contratación.

Para efectos de la calificación en el área o áreas correspondientes, el Asistente Técnico deberá demostrar que cumple los requisitos exigidos al proponente.

El asistente técnico, con la firma de la presente promesa de contrato de asistencia técnica, declara que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés para brindar el apoyo requerido por el proponente y el contratista en caso de que le sea adjudicado el contrato.

Con la firma de la presente promesa el asistente técnico declara que únicamente aporta sus credenciales para la acreditación de la experiencia del proponente _____

Tanto el asistente técnico, como el proponente declaramos que el contrato de asistencia técnica, no genera costo u obligación alguna que deba ser asumida por parte de la Entidad, en tal sentido, cualquier costo, obligación o riesgo sobre este aspecto, será asumido directamente por el proponente o adjudicatario en caso que el proceso me sea adjudicado.

La presentación del Asistente Técnico no exime al proponente de la responsabilidad de la presentación del personal profesional exigido en el presente pliego.

Para constancia se firma en _____, a los _____

El Proponente,

El Asistente Técnico,
